



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 19 de julio de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO: Informe N° 048-2022-GAT/MDPN, Informe N° 238-2022-GAJ/MDPN, proveído N° 497-2022-GM/MDPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura jurídica municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la Municipalidad tiene competencia. Asimismo, se precisa que, mediante las mismas, se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley, y que, en materia tributaria, las ordenanzas expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, mediante el informe N° 048-2022-GAT/MDPN de fecha 15 de julio del 2022, en la cual señalan la designación de funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2023;

Que, la Ordenanza Municipal N°2386/MML publicado el 26 de agosto del 2021 el mismo que sustituye a la Ordenanza N° 2085/MML y sus modificatorias el mismo que aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, en base a la Ordenanza quien dispone en su artículo 6º según inciso c) se designe a 02 funciones responsables del Procedimiento de ratificación;

Que, por Informe N°238-2022-GAJ/MDPN de fecha 18 de julio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que resulta viable la designación de funcionarios Responsables del procedimiento de ratificación de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2023;

Que, estando señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALDIA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Funcionarios Responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que Aprueba los Arbitrios Municipales de la Municipalidad Distrital de Punta negra, correspondientes al ejercicio 2023, a los siguientes funcionarios:

1. KELLY PATRICIA MURRIETA PÉREZ – Gerente de Administración Tributaria.
2. EILEEN BONNIE CAUTI AGUIRRE – Sub Gerente de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal y demás gerencias y subgerencias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en atención a sus competencias funcionales.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
J.B.C.
JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

